

JUICIOS LABORALES

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR	PRESENTACIÓN DE DEMANDA	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	TEE/LAB/411/2015-3	PAULINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	09-SEP-2015	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL 17 DE MAYO DEL 2016</p> <p>SE APRUEBA COMO SENTENCIA DEFINITIVA EL CONVENIO DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2016, CELEBRADO POR LA ACTORA PAULINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CON EL LICENCIADO ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AUTORIDAD DEMANADA EN EL PRESENTE JUICIO LABORAL.</p> <p>LA PRESENTE SENTENCIA TIENE COSA DE FUERZA JUZGADA, OBLIGANDOSE LAS PARTES A PASAR Y ESTAR POR EL EN TODO MOMENTO Y LUGAR COMO SI SE TRATASE DE UNA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA.</p> <p>SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, POR CARECER DE MATERIA PARA SU CONTINUACIÓN.</p>	17 MAYO DE 2016
2	TEE/LAB/409/2015-1	SAMUEL SOTELO SALAZAR	09-SEP-2015	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RESUELTO	<p>FECHA DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL 28 DE MARZO DEL 2016</p> <p>SE APRUEBA COMO SENTENCIA DEFINITIVA EL CONVENIO DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO 2016, CELEBRADO POR EL ACTOR SAMUEL SOTELO SALAZAR, CON EL LICENCIADO ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AUTORIDAD DEMANADA EN EL PRESENTE JUICIO LABORAL.</p> <p>LA PRESENTE SENTENCIA TIENE COSA DE FUERZA JUZGADA, OBLIGANDOSE LAS PARTES A PASAR Y ESTAR POR EL EN TODO MOMENTO Y LUGAR COMO SI SE TRATASE DE UNA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA.</p>	28 MARZO DE 2016

TOTAL DE DEMANDAS	2
--------------------------	----------